

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede el Despacho dispone:

- 1.- Aceptar el contrato de transacción celebrado entre el Conjunto Multifamiliar 5 Los Eucaliptos de la Segunda Etapa de la Urbanización Nueva Tibabuyes, Propiedad Horizontal y la Señora Beatriz Amparo Salazar Tamayo, por encontrarse ajustado a derecho.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, se ordena la elaboración de los títulos y entrega de los dineros puestos a disposición del presente trámite, a favor de la parte demandante por la suma de \$7.000.000, conforme a lo pactado en el numeral primero literal A) del acuerdo, los demás dineros deberán ser entregados a la señora Beatriz Amparo Salazar Tamayo.
- 3.- En cumplimiento de lo establecido en el numeral primero literal B) del acuerdo, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, sin que haya lugar a condenar en costas.
- 4.- Cumplido lo ordenado en el numeral segundo de la presente decisión, ingrésese el proceso al Despacho para decidir sobre la terminación del proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **19 de Abril de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **12**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Expediente: 110014189003-2016-02126-00

Proceso Ejecutivo

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

353a8514c90595a959a155bc346b6823ff6715c0b2327d864c6b7c7aeedfbf01

Documento generado en 18/04/2021 10:38:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**